



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL TEMUCO**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 9529 / 2023
MAT.: DZS AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PRESTAMO
CODEUDOR RENTA INFERIOR
TEMUCO , 10/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organizacional interna del Fondo Nacional de Salud; así como lo establecido en Resolución N°07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo reglamentado en el Decreto Supremo de Salud N° 369 de 1985, Art. N° 69, (letra d) inciso primero.
- 2.- Que el asegurado, doña **Valeska Michel Padilla Mellado, Rut** presentó una solicitud de Préstamo de Salud, que no cumple lo estipulado en el D.S. señalado en el punto anterior y que ha demostrado su imposibilidad de dar cumplimiento a dicha norma.
- 3.- Las facultades delegadas en la suscrita.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase al Cajero emisor de sucursal **Temuco** a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por el asegurado Doña **Valeska Michel Padilla Mellado, Rut** presentó una solicitud de Préstamo de Salud, que no cumple en el cual el primer Codeudor presenta renta inferior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Director"

**PAULA GARRIDO VILLA
EJECUTIVO(A) DE SALUD
SUCURSAL TEMUCO**

PGV / pgv

DISTRIBUCIÓN:

SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

e4JP7qWu

Código de Verificación